

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA"

RESOLUCIÓN N° DES. 309 DE 2021
(28 JUL 2021)**'POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA'**

El secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día 05 de diciembre de 2019, mediante radicado 25126-0-19-0661, el señor **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.975.592 expedida en CAJICA, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA**, respecto al predio denominado "LOTE 4, SANTA INES" ubicado en vereda Chuntame y tipo de suelo suburbano - residencial, identificado con número catastral 00-00-0002-1439-000 y con matrícula inmobiliaria 176-146953 asignadas por la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá, propiedad de **LORENZO BELLO GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.976.502 expedida en CAJICA.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 05 de diciembre de 2019 bajo el radicado (N° FOLIO 23285-2019) 25126-0-19-0661.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la secretaría de planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0055 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020** la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 03 de marzo de 2020.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de observaciones y correcciones N° 0055 del 27 de febrero del 2020, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente Jurídico:

- **Observación No. 1:** Aportar certificado de libertad y tradición del lote objeto de trámite, debido a que el documento aportado pertenece a una servidumbre.
- **Observación No. 2:** Falta firma del titular en el formulario único nacional.
- **Observación No. 3:** Corregir el código catastral en el formulario único nacional, ya que el anotado corresponde a otro predio.

**CAJICÁ**
TE. IENDO FUTURO
UNID IS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

- **Observación No. 4:** Anexar relación de vecinos colindantes.
- **Observación No. 5:** Aportar copia completa de la escritura donde se pueda encontrar las áreas y linderos del predio objeto del trámite (176 – 146953).
- **Observación No. 6:** Aportar fotografía de la valla de inicio de trámite.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** El proyecto no cumple con los índices establecidos por norma, superan el máximo permitido (ficha NUG-RS-04). Ajustar el proyecto para el cumplimiento de los mismos. Igualmente, se debe hacer la revisión del área del predio tomada para el cálculo de los índices, debido a que el área relacionada en el cuadro de áreas pertenece al de la servidumbre.
- **Observación No. 2:** Acotar distancias entre ejes en todas las plantas, perfiles y fachadas.
- **Observación No. 3:** Acotar dimensiones de huellas de escaleras, y contra huellas en cortes.
- **Observación No. 4:** Agregar niveles en cada dependencia de planta primer piso y planta segundo piso.
- **Observación No. 5:** En planta, acotar todas las distancias de muros, primer y segundo piso.
- **Observación No. 6:** Acotar voladizos en planta segundo piso, y hacer la proyección de estos sobre plantas primer piso.
- **Observación No. 7:** Revisar y corregir la denominación de los cortes longitudinal y transversal, están invertidos.
- **Observación No. 8:** En cortes, acotar aislamientos, agregar niveles, y representar el tipo de cimentación.
- **Observación No. 9:** En fachadas acotar los aislamientos, altura de muros (tener en cuenta el tipo de cerramiento permitido según la ficha NUG-RS-04. Antepecho de 0.6 ML y máximo 1.90 ML de malla o reja, o cerca viva).
- **Observación No. 10:** En planta de cubiertas, agregar materiales, niveles, canales, bajantes, cotas parciales y totales desde la cumbrera al alero.
- **Observación No. 11:** La implantación del proyecto, realizarla con respecto al primer piso del proyecto, determinar la relación del espacio público, construcciones vecinas, revisar linderos de acuerdo a las escrituras.
- **Observación No. 12:** Tener en cuenta que de acuerdo a la ficha NUG-RS-04, se debe dejar un porcentaje de reforestación, el cual debe representarse, e igualmente se debe indicar el área correspondiente a este porcentaje en el cuadro de áreas.
- **Observación No. 13:** En el rotulo de planos indicar la licencia de construcción solicitada "obra nueva vivienda unifamiliar de dos plantas".
- **Observación No. 14:** Verificar y corregir en el rotulo del plano el código catastral del predio, debido a que no corresponde con el del objeto del trámite.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

- **Observación No. 15:** Falta firma del propietario en planos.
- **Observación No. 16:** Indicar en la numeración de planos que es 1 de 1 de arquitectónico.

Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** La investigación mínima debe ajustar a los parámetros del título E de la NSR-10, Decreto 945 de 2017.
- **Observación No. 2:** Indicar cotas de huella y contra huella.
- **Observación No. 3:** Verificar, simetría acorde al título A.1.3.3 de la NSR-10.
- **Observación No. 4:** Verificar niveles estructurales y los niveles arquitectónicos.
- **Observación No. 5:** Se deben presentar detalles precisos de los elementos de cubierta.
- **Observación No. 6:** Presentar detalles estructurales de las vigas de entrepiso y de cubierta, de los elementos de remate de culata.

Que en el presente trámite es importante tener en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria, en virtud de la cual la administración Municipal profirió el Decreto No. 061 del 18 de Marzo de 2020 por medio del cual ordenó la suspensión de los términos procesales en todas las actuaciones adelantadas ante la administración municipal, medida que fue levantada para los trámites de la Secretaría de Planeación conforme a lo señalado en el Decreto Municipal No. 83 del 15 de Mayo de 2020 expedido con base en la autorización legal contenida en el Decreto No. 636 del 6 de Mayo de 2020 proferido por el Gobierno Nacional, periodo durante el cual los términos del procedimiento administrativo no corrió a fin de dar respuesta a la citada acta de observaciones y correcciones.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **12 de junio de 2020** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)**" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA, respecto al predio denominado "LOTE 4, SANTA INES" ubicado en vereda Chuntame y tipo de suelo suburbano - residencial, identificado con número catastral **00-00-0002-1439-000** y con matrícula inmobiliaria **176-146953** asignadas por la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá, propiedad de **LORENZO BELLO GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 2.976.502** expedida en **CAJICA**.

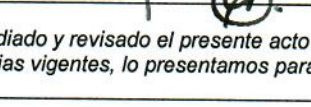
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 28 de Julio de 2021


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 309 EXPEDIENTE 19-0661

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

28 de julio de 2021, 9:10

Para: Jaime Cárdenas <arqliv59@hotmail.com>

Cco: Diana Marce a Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0309 del 28 del mes de julio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0661 que contiene la solicitud de construcción, modalidad obra nueva, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0309 RAD 19-0661.pdf
2165K

